

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Diputación provincial.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
 Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
 Horas de despacho: de las doce á las catorce.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Circular del 16 de Diciembre de 1912.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 3.537

Gobierno civil de la provincia.

CIRCULAR NÚM. 356.

En el término de quinto día los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, se servirán remitir á este Gobierno civil relacion detallada de los Teatros, Salas de espectáculos y Cinematógrafos, que existan en la respectiva localidad expresando los que se hallan funcionando en la actualidad

Valladolid 16 de Diciembre de 1912.

El Gobernador

Mannel Ruiz y Diaz.

Núm. 3.490.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año 1912.—Mes de Octubre

Estadística del movimiento natural de la poblacion.

Población.	299532
NÚMERO DE HECHOS.	
Nacimientos (1) 960	
Defunciones (2) 457	
Matrimonios. 231	
Por 1.000 habi-	
tantos.	
Natalidad (3) 320	
Mortalidad (4) 153	
Nupcialidad. 0.78	
NÚMERO DE VIVOS.	
Vivos.	
Varones. 486	
Hembras. 474	
NÚMERO DE NACIDOS.	
Vivos.	
Legítimos. 904	
Ilegítimos. 38	
Expósitos. 18	
TOTAL. 960	
Muertos.	
Legítimos. 28	
Ilegítimos. 5	
Expósitos. "	
TOTAL. 33	
Varones. 232	
Hembras. 225	
Menores de 5 años. 168	
De 5 y más años. 289	
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	
En hospitales y casas de salud. 32	
En otros Establecimientos benéficos. 2	
TOTAL. 34	

Valladolid 11 de Diciembre de 1912.—El Jefe de Estadística, *Marcial Mateos*.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) Tambien se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año 1912.—Mes de Octubre.

Estadística del movimiento natural de la poblacion.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	1
2 Tifo exantemático (2)	»
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	»
4 Viruela (5)	»
5 Sarampion (6)	6
6 Escarlatina (7)	»
7 Coqueluche (8)	»
8 Difteria y crup (9)	4
9 Gripe (10)	8
10 Cólera asiático (12)	»
11 Cólera nostras (13)	1
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	2
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	21
14 Tuberculosis de las meninges (30)	3
15 Otras tuberculosis (31 á 35)	11
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	20
17 Meningitis simple (61)	21
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)	42
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	42
20 Bronquitis aguda (89)	17
21 Bronquitis crónica (90)	5
22 Neumonía (92)	6
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98)	20
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	2

25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	50
26 Apendicitis y Tifitis (108)	1
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	5
28 Cirrosis del hígado (113)	8
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	11
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132)	1
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137)	7
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	1
33 Debilidad congénita y vicios de conformacion (150 y 151)	16
34 Senilidad (154)	61
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186)	7
36 Suicidios (155 á 163)	»
37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107 á 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153)	69
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189)	33
Total.	457

Valladolid 11 de Diciembre de 1912.—El Jefe de Estadística, *Marcial Mateos*.

Núm. 3.501.

Seccion provincia de Pósitos.

Certifico.—Que en el expediente de recaudacion de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia —Recibida en esta Oficina de mi cargo la relacion de los deudores al Pósito de Gomznarro que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 27 de Noviembre al 3 de Diciembre de

1912, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 65 y

siguientes de la Instruccion de apremios de 25 de Abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relacion el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Valladolid á 12 de Diciembre de 1912.—El Jefe de la Seccion, Isaac Aguado.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó pasar á la Junta de Obras de Saneamiento, una comunicacion del Gobernador civil participando que por el apoderado de Doña Julia Gonzalez, se presentó instancia exponiendo que su representada ha decidido admitir las 2.529 pesetas 62 céntimos consignadas por el contratista del alcantarillado como parte del precio de la finca que se la expropió, y hace renuncia á toda accion derivada de la sentencia que á su favor se dictó en el interdicto seguido y relacionado con dicha expropiacion.

Se acordó vuelva de nuevo á la Comision de Obras, el expediente sobre señalamiento de linea en el camino Viejo de San Incaas, frente á la finca «Matilde Teresa».

Fué aprobado el balance de operaciones del mes de Septiembre y la cuenta trimestral presentada por el Sr. Depositario municipal.

Se aprobó el extracto de acuerdos del pasado mes de Septiembre, acordando se le dé la tramitacion legal.

Se acordó aceptar las obras ofrecidas por los pensionados para estudiar en el extranjero la pintura y escultura señores Gallo y García Benito.

Se acordó ceder al Asilo de la Caridad la caseta propiedad del Ayuntamiento en que se celebró la Tómbola durante las ferias últimas.

Se acordó el pago de varios haberes.

Se acordó incluir en el padron de vecinos de esta Ciudad, á don Sérvulo Marciel, D. Victoriano Llorente y D. Pablo Villancos.

Se acordó de conformidad con una proposicion de varios señores Regidores, establecer previo dictamen de los señores Síndicos y si éste fuese favorable, un arbitrio sobre los automóviles que se detengan en esta Ciudad.

Se acordó nombrar como peritos para que informen acerca de si se puede prescindir del alumbrado público por gas y demás extremos que comprende el acuerdo de 6 de Septiembre á los señores Arquitectos é Ingeniero industrial municipales.

Se hicieron algunos ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 18.

Presidencia del Alcalde señor Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Fueron aprobadas las cuentas de recaudacion del canon del Saneamiento correspondientes á los tres trimestres del actual año y resultados de los anteriores.

Se acordó aprobar el acta de subasta para la adquisicion de cebada con destino al ganado propio de la Corporacion, en la que no hubo postor, y se autorizó

Relación que se cita

Número de oficio	Nombres de los deudores ó sus causahabientes	Nombres de los fiadores	FECHAS			CANTIDADES ADEUDADAS		
			DELAS OBLIGACIONES			Principal é intereses	5 por 100 de recargo	TOTAL
			Día	Mes	Año	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Obdulia García.	German Moraleja.	27	Diciembre	1911	52	2'60	54'60
	TOTALES.							54'60

Núm. 3 515.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Cuarto trimestre de 1912.

Unica zona de Nava del Rey.

CONTRIBUCIONES

Por esta Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín oficial» de la provincia, haciéndose entrega á la Recaudacion de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos con lo que queda iniciada la recaudacion en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid 13 de Diciembre de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Juan Blanco.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 3.374.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre de 1912.

Sesion del día 4.

Presidencia del Alcalde señor Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó nombrar hijo adoptivo de esta Ciudad á D. Federico Tejedor.

Se acordó asistir á la misa Pontifical que se celebrará en la Iglesia Catedral en conmemoracion del quincuagésimo aniversario de la ordenacion sacerdotal del Excmo. Sr. Cardenal.

Se acordó quedar enterado de una comunicacion del Sr. Ingeniero de montes, á la que acompaña el plan de aprovechamientos forestales de los montes «Esparragal y Antequera», y que la cantidad que por referidos aprovechamientos ha de satisfacer el contratista lo verifique en dos plazos, uno en la primera decena del mes de Diciembre próximo y el segundo en 1.º de Marzo de 1913.

Se acordó no mostrarse parte en el sumario instruido por caza de un conejo con lazo en el monte Esparragal, sin renunciar á la indemnizacion que pudiera corresponderle.

Se acordó autorizar al concesionario de las Cámaras frigoríficas instaladas en el Mercado de Portugalete, el uso y disfrute de

agua procedente del viaje de Argales, para la fabricacion de hielo.

Se acordó devolver el depósito que en su dia constituyó para responder del contrato al arrendatario del Coto del Rebollar.

Se acordó conceder varias licencias de obras y de acometidas á la red general del alcantarillado.

Se acordó el pago de las cuentas del alumbrado público por gas correspondientes al mes de Agosto.

Fué aprobada la cuenta de gastos é ingresos del Consultorio Gota de leche, correspondiente al mes de Agosto.

Se acordó el pago de dos certificaciones de obras por transporte de materiales.

Fué aprobado el estado de recaudacion obtenida durante el mes de Septiembre por la tarifa de Puestos públicos.

Se acordó autorizar los traslados de casetas, solicitados por Tomasa Fernandez y Juan Manuel Medina en el Mercado de Portugalete.

Se acordó incluir en el padron de vecinos de esta Ciudad á doña Maria Mata, D. Victoriano San José y D. Juan Redondo.

Se acordó el pago de varios haberes.

Se acordó conceder una subvencion de 600 pesetas, para la Escuela establecida en el barrio de la Rubia proximidades de la Granja Modelo.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 11.

Presidencia del Alcalde señor Gomez Diez.

la adquisicion por administracion de la cebada necesaria hasta que se celebre la subasta.

Se acordó pagar el importe de los socorros facilitados á los reclutas declarados inútiles definitivamente.

Se acordó el pago de las cuentas de alumbrado público eléctrico correspondientes al pasado mes de Agosto.

Se acordó el pago de varios haberes.

Se acordó pasar á la Comision de Gobierno, una instancia de los Maestros de las Escuelas prácticas graduadas, solicitando se les conceda casa-habitacion.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del dia 25.

Presidencia del Alcalde don Emilio Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó quedar enterado de una comunicacion del Sr. Director general de Comercio, Industria y Trabajo, participando haberse concedido á este Ayuntamiento 5 000 pesetas para las fiestas y experimentos de aviacion.

Se acordó quedar enterado de una comunicacion del Sr. Gobernador civil, trasladando su resolucio en el interdicto seguido por la Sociedad Industrial Castellana contra la Alcaldía, sobre recobrar la posesion de una cañería y agua de la misma sita en el subsuelo de la carretera de Chancillería y en la cual confirma el acuerdo del Ayuntamiento de 17 de Julio de 1910 y la providencia de 24 de Febrero de 1912, dictada en cumplimiento de aquél, declarando que tanto el Ayuntamiento como la Alcaldía, han obrado dentro del limite de sus atribuciones y en defensa de al higiene y salubridad públicas.

Se acordó quedar enterado de otra resolucio del Sr. Gobernador civil por la que exceptúa de las formalidades de subasta la adquisicion de la cebada necesaria con destina al ganado del Parque de policia.

Se acordó pasar á estudio de los señores Regidores Síndicos, una instancia del Sr. Presidente de la Sociedad «La Cerámica», en la que reclama el pago de intereses de la cantidad que se le adeuda por la expropiacion de un salto de agua.

Se acordó de conformidad con los dictámenes de la Comision de Hacienda, la resolucio de varias reclamaciones hechas sobre clasificaciones de cédulas personales.

Se acordó volver de nuevo á la Comision y para su estudio el proyecto de contrato para el alumbrado público por gas, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del dia 20.

Presidencia del Alcalde señor Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó el pago de varios haberes á propuesta de la Junta de Obras de Saneamiento.

Se acordó aprobar la relacion de bajas en el cobro de recibos del cánon que presenta el arrendatario de este servicio por los que debe satisfacer el Ayuntamiento en el segundo y tercer trimestre del año actual.

Se acordó el pago de la nómina de los señores Ingenieros de las obras de Saneamiento.

Se acordó conceder á D. Daniel Fernandez, la licencia que solicita para construir una tapia en el accesorio que á la línea del Ferrocarril del Norte tiene la casa de su propiedad de la calle Nueva del Carmen.

Se acordó quedar en Secretaria los dictámenes referentes á licencias de obras solicitadas por D. Lesmes Alvarez y D. Plácido Sanchez.

Se acordó conceder á D. Vicente Revilla, la licencia que solicita para acometer á la red del alcantarillado.

Fué aprobado el proyecto de distribucion de fondos por capitulos para atender al pago de las obligaciones de la Corporacion durante el mes de Noviembre; con lo que y por no haber en el Salon suficiente número de señores Regidores para tomar acuerdo en primera convocatoria, por el señor Presidente se levantó la sesion.

Noviembre 14 de 1912.
Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—Pablo Cilleruelo.
Ayuntamiento sesion del dia 22 de Noviembre de 1912.

Se acordó aprobar el anterior extracto de acuerdos y que se le dé la tramitacion legal.—El Secretario del Ayuntamiento, R Zaragoza

NUM. 3.524.

Castrillo de Duero.

Formado por la Junta municipal el repartimiento vecinal de consumos para el año de 1913, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente de aparecer inserto este anuncio en el «Boletín oficial», á fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarle, y hacer las reclamaciones que crean conveniente, pasado no serán admitidas.

Castrillo de Duero 12 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Avelino Gonzalez Gonzalez.—El Secretario, Juan Marcos Quinzanos.

NUM. 3.525.

Castrillo de Duero.

Confecionados por este Ayuntamiento y Junta de Asociados los oportunos pliegos de condiciones y tarifas de derechos de los arbitrios municipales de Puestos públicos, Degüello de reses ó Matadero y de Pesas y medidas para el año de 1913, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaria por término de ocho días, durante los cuales pueden ser libremente examinados por cuantos en ello tengan interés, pasado dicho plazo no serán admitidos.

Castrillo de Duero, 12 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Avelino Gonzalez Gonzalez.—El Secretario, Juan Marcos Quinzanos.

NUM. 3.504.

Cuenca de Campos.

Terminado el padron de cédulas personales de este distrito municipal para el año próximo de 1913, se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pasado que sea no se admitirá ninguna.

Cuenca de Campos 10 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Santiago Gonzalez.

Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Matapozuelos
Melgar de Abajo
Palacios de Campos.

NUM. 3.522.

Medina de Rioseco.

Acordado por el Ayuntamiento el arriendo en pública subasta para el suministro del material de la Secretaria del mismo durante el próximo año de 1913, y aprobadas por el mismo las condiciones para la subasta, se hace público en cumplimiento y á los efectos del art. 29 de la Instrucio de 24 de Enero de 1905, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes, y caso de

no producirse ninguna dentro del mismo, se procederá á la celebracion de la primera subasta que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el día 27 del actual y hora de las once, bajo el tipo de mil pesetas y con arreglo al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal todos los días no feriados durante las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, con arreglo al modelo inserto al final y en el papel timbrado de la clase 11.^a incluyendo la célula personal del interesado y el resguardo que acredite haber depositado en el Establecimiento público destinado á este objeto ó en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de subasta.

Medina de Rioseco á 13 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Anselmo Blanco Silvela.

Modelo de proposicion.

D. N... N..., mayor de edad, con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio del «Boletín oficial» de la provincia núm.... y pliego de condiciones, se compromete á suministrar el material de escritorio de la Secretaria del Ayuntamiento, durante todo el año de mil novecientos trece, por la cantidad de... pesetas (en letra)

(Fecha y firma del proponente.)

NUM. 3.523.

Medina de Rioseco.

Acordado por el Ayuntamiento el arriendo en pública subasta del arbitrio sobre el degüello de reses en el nuevo matadero público de esta Ciudad, durante el próximo año de 1913, y aprobadas por el mismo las condiciones para la subasta, se hace público en cumplimiento y á los efectos del art. 29 de la Instrucio de 24 de Enero de 1905, durante cuyo plazo podrán presentar las reclamaciones que se estimen convenientes y caso de no producirse ninguna dentro del mismo se procederá á la celebracion de la primera subasta que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 28, del actual y hora de las doce, bajo el tipo de tres mil doscientas pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal todos los días no feriados durante las horas de oficinas

Las proposiciones se presenta-

rán en pliego cerrado con arreglo al modelo inserto al final y en el papel timbrado de la clase 11.ª incluyendo la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber depositado en el Establecimiento público destinado á este objeto ó en la depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de subasta.

Medina de Rioseco á 13 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Anselmo Blanco Silva.

Modelo de proposición.

D. N. N. N. mayor de edad, con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio inserto en el «Boletín oficial» de la provincia núm. y pliego de condiciones se compromete á tomar en arrendamiento el arbitrio sobre el degüello de reses en el Matadero público de esta Ciudad, durante el año de mil novecientos trece, por la cantidad de..... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Num. 3 521.

Monasterio de Vega.

Hallándose en la Dehesa de la Aldea, del término municipal de esta villa, una pollina, é ignorando quien sea su dueño, se hace público en el «Boletín oficial».

Señals.

Des años, alzada cinco cuartas y cinco dedos, pelo cardino oscuro, bragada con ojeras y hocico muy claro.—El Alcalde, Tomás Mazon.

Núm. 3.517.

Valverde de Campos.

Formado el repartimiento vecinal para hacer efectivo el encabezamiento de consumos en el próximo año de 1913, se ha expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Valverde de Campos á 12 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Angel Martín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia ó instruccion.

Num. 3.499.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Francisco Zurbano del Val, Juez de primera instancia de Distrito de la Plaza de Valladolid.

Hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades

impuestas á Don Severiano Hernandez Martín, vecino de Viana de Cega, por sentencia dictada en juicio ejecutivo que le promovió Don Dionisio Baticon Tequero, vecino de esta Ciudad, representado por el Procurador Miralles, se saca á pública subasta la finca embargada al deudor que al final se expresará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de Enero próximo á las doce, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos tercera partes de la tasación y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha tasación debiendo los interesados conformarse con los títulos que obran en los autos que tendrán de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Valladolid á diez de Diciembre de 1912.—Francisco Zurbano.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río, Por el Sr. Suarez.

Finca que se subasta.

Una casa situada en el pueblo de Viana de Cega y su calle del Prado, número uno, linda por la derecha entrando al Norte con Huerta de Severo Tesero, por la izquierda y el accesorio ó sea Mediodía y Poniente con huerta antes corral de esta casa perteneciente á Don Juan Solís y de frente mirando al Naciente con expresada calle del Prado, se compone de habitaciones bajas y tiene de fondo catorce metros y otros catorce de ancho, tasada en novecientos cincuenta pesetas.

Valladolid la misma fecha — Licenciado, Pedro del Río.

272

Núm. 3.511.

Iscar Esteban, Gregorio, natural de Valladolid, de estado soltero, profesion jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Nueva del Carmen, núm. 14, entresuelo, procesado por delito de hurto, comparecerá en término de nueve días, ante la Audiencia Provincial de Logroño.

Asimismo ruego y encargo á las Autoridades y dependientes de la Policía Judicial, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido, ordenen su conducción á la Carcel de Logroño, á disp-

sición del señor Presidente de aquella Audiencia.

Haro 12 de Diciembre de 1912.

—El Juez de instruccion,

Num. 3 502.

VILLALON.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion del partido en resolución de esta fecha dictada en sumario que instruye sobre estafa, ha acordado se cite en forma á D. Manuel Asensio, vecino de Palazuelo, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día veintiseis del actual y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado á fin de ser oido.

Y para que la sirva de citacion en forma y se inserte en el «Boletín oficial», expido la presente cédula que firmo en Villalon á 10 de Diciembre de 1912.—El Secretario judicial, Licenciado Francisco Serra.

Juzgados municipales.

Num. 3.516.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez Municipal suplente en funciones del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en proveído dictado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por desobediencia, ha acordado citar por medio de la presente á Rogelia Blanco German, de veintinueve años, casada y María Gutierrez Martín, de treinta y cuatro años, casada, vecinas que fueron de esta Ciudad, hoy de paradero ignorado, para que el día diez y nueve de los corrientes y hora de las doce su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la de Casa Consistorial al objeto de prestar declaración en indicado juicio apercibidas que de no comparecer las parará el perjuicio á que haya lugar.

Valladolid diez de Diciembre de mil novecientos doce.—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.

Núm. 3.481.

CISTÉRNIGA.

Don Zaqueo Azcona Criado, Juez municipal de esta villa de la Cistérniga.

Hago saber: Que por providencia de fecha cinco del actual, dic-

tada en juicio verbal civil entre partes de la una comodemandante D. Gerardo Asensio Ramirez, de esta vecindad y de la otra como demandado D. Celso Vazquez, que lo era de la ciudad de Vigo, hoy de ignorado paradero y declarado rebelde, sobre pago de pesetas; he acordado la venta en pública subasta de los efectos que le fueron embargados en veintidos de Abril del presente año, cuyo acto tendrá lugar el día veintiuno del actual y hora de las nueve de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y siendo los bienes embargados, los siguientes:

Pesetas

- 1.º Un reloj de plata, con aro y cerquillo de oro, marca Longines, valuado en. 40
- 2.º Una máquina de afeitar, con once ojás, al parecer de metal dorado, con su estuche de acero, valuada en. 10
- 3.º Una pistola Brown, con siete cláusulas, valuada en. 25
- 4.º Unos gemelos de campaña, marca Flamarion, valuados en. 20
- 5.º Dos navajas barbas, valuadas en. 2
- 6.º Una boquilla espuma, con estuche de plata, valuada en. 5
- 7.º Una lámpara eléctrica, marca Tudor, valuada en. 2
- 8.º Unos lentes, con armazón de oro, valuados en. 5
- 9.º Otra pistola Brown, con seis cláusulas, valuada en. 15

Que en total suma la cantidad de ciento veinticuatro pesetas. 124

Advertencia: No se admitirá la solicitud que no acredite el depósito que marca la Ley, como tampoco aquella que no cubra las dos terceras partes de la tasación; advirtiéndose que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de D. Inocencio de la Calle, habitante en esta villa, plaza de Barrioncillo, número 2.

Dado en La Cistérniga á 7 de Diciembre de 1912.—Zaqueo Azcona

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación